PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL ARQUEOLÓGICO OBRA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA RESPECTO A OBRA: 4ª FASE DEL PROGRAMA

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL ARQUEOLÓGICO OBRA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA conforme a las actuaciones contenidas en:

.- La Ley 6/2019 de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, para el control arqueológico

.- DECRETO 135/2002, de 11 de junio, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Laguardia (Álava). Botha Viernes 28 de junio de 2002

.- Decreto 89/2014, de 3 de junio, por el que se califica como bien cultural, con la categoría de conjunto monumental, el paisaje cultural del vino y el viñedo de la Rioja Alavesa (Álava) botha viernes, 4 de julio de 2014

.- Demas normativa sectorial y municipal de aplicación al ámbito.

En el desempeño de las actuaciones, se mantendrá un relación fluida con los servicios técnicos municales, Direccio de Obra; empresa ejecutora de la obra y Diputacion Foral / Dpto Cultura (Museos).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el servicio de asistencia técnica para el control arqueológico de la obra :

El Ayto de Laguardia pretende la materialización de 4ª FASE DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA.Se prende con tal propuesta la materialización de la 4ª Fase del Programa de renovación de infraestructuras y pavimentación del Casco Histórico de Laguardia.

Las calles objeto del proyecto pertenecen a una tipología edificatoria rural clásica, de trazados en anillo en torno al centro neurálgico, de calles estrechas de entre 3 y 4 metros de anchura, con edificaciones a ambos lados de 2 a 3 alturas. La peculiaridad de este caso reside en las estructuras de las bodegas que recorren el subsuelo a profundidades de entre 1'5 y 3'0 metros

Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Renovación completa de infraestructuras y pavimentación como solución global a las necesidades presentes y futuras.
- Implantación de la red separativa de saneamiento de aguas fecales y pluviales.
- Mejora de la totalidad de infraestructuras existentes, electricidad, telefonía y agua.

 Ejecución de arquetas de registro de acometidas de todos los abonados para cada servicio.

En abastecimiento se colocará una llave de corte de polietileno con tapa para la manipulación de la misma, puesto que los contadores se encuentran en el interior de los edificios. En saneamiento de fecales se colocará una arqueta de registro lo más cercana a la fachada del edificio siempre que sea posible.

 Las bajantes de los edificios, siguiendo la tendencia de las fases 1 y 2, no se recogerán mediante arquetas, si no que el agua discurrirá por la superficie del pavimento hasta los sumideros que se colocarán a intervalos regulares de aproximadamente 13 metros.

 Dotación de suministro de gas a las edificaciones del casco histórico que actualmente no tienen servicio.

 Renovación de la iluminación de la calle según normativa.

 Renovación de la pavimentación en concordancia con los elementos utilizados en las fases anteriores, de composición o aspecto pétreo adecuados a este tipo de entornos.

 Refuerzo de las estructuras de las bodegas que cruzan el subsuelo, garantizando su estabilidad mediante procedimientos y materiales que eviten la infiltración de agua hacia el interior.

Las obras afectan a los siguientes tramos de la red viaria del Casco Histórico: calle Mayor y calle Páganos (ambas entre c/ Samaniego y Cuatro Cantones); calle Esquide; calle Santa Engracia (entre travesía Santa Engracia y c/ Cuatro Cantones); Travesía Santa Engracia; calle Samaniego.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Ud. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO PREVIO:

El estudio arqueológico previo contará con al menos los siguientes trabajos:

• Redacción del proyecto y solicitud de permisos - Con anterioridad a cualquier actuación, es obligatoria la solicitud de permisos al Servicio de Cultura de la Diputación Foral de Álava, que debe solicitarse con un proyecto adecuado.

• Revisión de yacimientos registrados en el Gobierno Vasco e información existente en el Servicio de Cultura de la Diputación Foral de Álava. - Es una condición indispensable en cualquier proyecto de este tipo. Si bien ya contamos con la información actualizada, debe constar que esta información ha sido solicitada antes de la ejecución del trabajo.

• Prospección - La comprobación in situ de los elementos conocidos, así como la prospección intensiva sobre el terreno .

• Memoria con medidas correctoras .En función de los resultados, se hará una memoria en la que se definirán las afecciones previstas, con las medidas correctoras.

El Colaborador deberá adaptarse en todo momento al ritmo de de la ejecución de la obra e indicar en su oferta la frecuencia de las visitas a realizar.

CONTROL PRESENCIAL Y CONTINUADO EN LA EXCAVACIÓN. Presencia durante la excavación en yacimientos arqueológicos, con toma de datos gráficos y elaboración de su correspondiente ficha .

Memoria final de seguimiento de los trabajos que incluya, al menos, detalle de los trabajos realizados, soporte gráfico de estos trabajos, soporte planimétrico de los trabajos, informe de afección a elementos patrimoniales y medidas correctoras tomadas al respecto y conclusiones finales Documentación adjunta: 01 Situación y Emplazamiento

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de la aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados, los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera. Los residuos generados en sus actividades serán entregados a un Gestor Autorizado, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo
- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí aportando al Ayto certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los Colaboradores estarán obligados a:

• Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

• Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.

• Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

• Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

• Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra .

Los Colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos entregados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos

del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de que el Ayto lo requiera, según el tipo de trabajos, el colaborador deberá nombrar los recursos preventivos que se estime.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

6. RÉGIMEN DE VARIANTES No se admiten variante

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

BIASTERIKO UDALA

KOLDOBIKA MARTINEZ DE ZUAZO DELGADO (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 19/01/2024
HASH: 4f115aa4e059b209da3f85f888cd65ad

Koldo Mtz de Zuazo Delgado — **Biasteriko Udalaren idazkari-kontuhartzailea**

Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Laguardia

ASUNTO: INFORME A LICITACIÓN : CONTROL ARQUEOLOGICO de OBRA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA RESPECTO A OBRA: 4ª FASE DEL PROGRAMA

El presente se emite conforme disp..adic 2 de LCSP , ***INFORME:***

ANTECEDENTES:

Sr Alcalde interesa mediante diligencia verbal , la contratación de lo referido en enunciado.

El Ayto de Laguardia pretende la materialización de 4ª FASE DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA, conforme proyecto actualizado con autoría en: empresa DITECO INGENIERÍA, S.L (Pablo Torquemada Alonso Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Francisco Soto Vázquez. Ingeniero Técnico en Topografía) con la siguiente caracterización: (se adjunta).

Se prende con tal propuesta la materialización de la 4ª Fase del Programa de renovación de infraestructuras y pavimentación del Casco Histórico de Laguardia; se ha procedido a licitar la obra (material) y se

Cód. Validación: 7YDKA4ERWY34QFWRAEZNSHADC
Verificación: https://laguardia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

requiere de la contratacion del presente , dada la inexistencia de medios propios.

. - Competencia: Alcalde del Ayuntamiento (no excede del 10% de los recursos ordinarios).

. - Plazo de ejecución: 12 meses de obra (no obstante que hasta la finalización de la obra y aportación de la documentación comprensiva del contrato , se mantendrá el plazo de la prestación) .

. - Informe económico: La financiación corresponde a partida a financiar con Remanente de Tesorería (acuerdo plenario de mes de Noviembre de 2023) y financiación externa (Diputación Foral de Alva) (Resolución Dirección Equilibrio Territorial de 16.11.2023) al 50 %.

Por el siguiente valor estimado : 19.000 euros (sin iva) .

Presupuesto de Licitacion : 22.990 euros con iva

Iva 21% 3.990 euros

*Se establecen penalidades diferentes a las previstas por LCSP , Ley Contratos del Sector Publico.

*La adjudicación del contrato atenderá a varios criterios, se propone conformación Mesa de C:

Cód. Validación: 7YDKA4ERWY34QFWRAEZNSHADC
Verificación: https://laguardia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

criterio
Criterio: **OFERTA ECONÓMICA.** Ponderación: 49 **puntos.** Criterio: **AUMENTO EN EL NÚMERO DE VISITAS A LA OBRA** Ponderación: 15 **puntos.** Criterio: **AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA** Ponderación: 20 **puntos.** Criterio: **AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA** Ponderación: 20 **puntos.** Criterio: **COMPROMISO DE ADJUNTAR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , UN TÉCNICO ARQUEÓLOGO ADJUNTO AL DIRECTOR/RESPONSABLE** (Director obligatorio) :16 puntos

Fundamentos Jurídicos:

.- artículos 21 , 22 , 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local Corresponden al pleno municipal

.- LCSP Ley 9/2017

INFORME

Cód. Validación: 7YDK4AERWY34QFWRAEZNSHADC
Verificación: https://laguardia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

- En cuanto al órgano competente para contratar, es de aplicación la Disposición adicional segunda de LCSP Ley 9/2017 y por ello corresponde al Alcalde Municipal.

- Se trata de un contrato administrativo de servicios.

- En cuanto al procedimiento, la legislación aplicable es Ley 9/2017 en sus artículos 159 y demás disposiciones vigentes que le resulten de aplicación. (..." *la adjudicación se realizara, ordinariamente, utilizando proco abierto....")*; *no obstante , se podrá licitar conforme la modalidad de proc abierto simplificado por motivo de cuantía (inferior a 215.000).*

- El Pliego de Cláusulas Administrativas redactadas específicamente para este contrato contiene los extremos exigidos ,observándose la necesidad del mismo en dar continuidad a la materialización de la renovación de las infraestructuras viarias del casco antiguo de la Villa de Laguardia, por lo que se informa.

- Se informa FAVORABLE.

Y ello es cuanto vengo a informar, sin perjuicio de mejor juicio fundado en Derecho.

En Laguardia a 15.01.2024 EL SECRETARIO MUNICIPAL

Cód. Validación: 7YDKA4ERWY34QFWRAEZNSHADC
Verificación: https://laguardia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4